



## CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

### A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 101-2017-TCE, se ha dictado lo que continuación me permito transcribir:

#### "CAUSA No. 101-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL- Quito, Distrito Metropolitano, 8 de noviembre de 2017.- Las 09H30 .- **VISTOS.- ANTECEDENTES:** a) El 6 de noviembre de 2017, a las 16h40, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito suscrito por el doctor Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo Municipal de Quevedo, mediante el cual, en lo principal indica: *"...remito a Usted, y por su digno intermedio al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, la solicitud de consulta sobre el cumplimiento de formalidades y procedimiento que fue presentada por el Abg. Ángel Rodolfo Mora Salinas, quien fue removido del cargo de Concejal principal del GAD Municipal de Quevedo, y que consta incluida en el expediente de remoción del cargo No. 2017-01-CM-GADMQ, que remito a Usted debidamente foliado y organizado, en quinientos treinta y cuatro (534) fojas".* b) De fojas quinientos seis a quinientos ocho vuelta (fs. 506 a 508 y vta.) consta el escrito suscrito por el abogado Ángel Rodolfo Mora Salinas, Concejal Principal del GAD Municipal de Quevedo, dirigido a los miembros de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones del GADM de Quevedo, mediante el cual solicita: *"...como lo dispone el artículo 336 inciso 7mo del COOTAD, SOLICITO se remita lo actuado en consulta al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, distrito Metropolitano, a efectos de que se pronuncien sobre el cumplimiento de formalidades y procedimiento dentro de la Remoción No. 2017-01-CM-GADMQ".* c) Luego del sorteo respectivo, conforme consta de la razón sentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 536), correspondió al doctor Miguel Pérez Astudillo, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, la sustanciación de la presente causa identificada con el número 101-2017-TCE. d) El 7 de noviembre de 2017 a las 09h50 se recibe en este Despacho el proceso en quinientas treinta y seis (536) fojas. Al respecto, en mi calidad de Juez Sustanciador, al amparo de lo previsto en el artículo 221 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 61, 70 numeral 14, 72 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, ADMITO A TRÁMITE la presente consulta y dispongo: **PRIMERO.-** A través de Secretaría General de este Tribunal, remítase copias del expediente de consulta a la señora y señores Jueces que conforman el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral a fin de que procedan con el



CAUSA No. 101-2017-TCE

estudio del mismo. **SEGUNDO.-** Al abogado Ángel Rodolfo Mora Salinas, Concejal Principal del GAD Municipal de Quevedo, notifíquese con el contenido del presente auto y de aquellos que en lo posterior se provean, en la dirección electrónica [abgmora@hotmail.com](mailto:abgmora@hotmail.com) conforme se solicita. **TERCERO.-** Se le asigna al Consultante la casilla contencioso electoral No. 06, previo el trámite respectivo en la Secretaría General de este Tribunal. **CUARTO.-** Notifíquese al doctor Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo Municipal de Quevedo, en la dirección electrónica [marceloguerrero63@hotmail.com](mailto:marceloguerrero63@hotmail.com), como así lo indica. **QUINTO.-** Actúe la abogada Ivonne Coloma Peralta en su calidad de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **SEXTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** F.) Dr. Miguel Pérez Astudillo, JUEZ PRINCIPAL

**Certifico.-**

Ab. Ivonne Coloma Peralta  
**SECRETARIA GENERAL TCE**

KM

